



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Mujeres rurales, indígenas y de las periferias en acción frente a la crisis climática

Alejandra Lozano Rubello

Encargada de Temas Transversales, Medios de Implementación y Entorno Habilitador



2026
año de
Margarita
Maza



La importancia de actuar: impactos del cambio climático en México



Igualdad de género y cambio climático

- El cambio climático no afecta a todas las personas por igual. Debido a las condiciones históricas y estructurales de desigualdad de género, las mujeres y niñas tienden a ser afectadas de manera diferenciada y desproporcionada por los impactos del cambio climático.



Las mujeres son más propensas a perder la vida en contextos de desastre debido a la falta de recursos, información y acceso a servicios esenciales.



Cada aumento de 1°C de la temperatura global se asocia a un incremento del 4,7% de la violencia de género debido a la intensificación de las tensiones sociales y económicas.



Las mujeres realizan el 75% del trabajo de cuidados no remunerado a nivel global misma que tiende a aumentar con los impactos del cambio climático.



Pese a que 1/3 del empleo de las mujeres a nivel global corresponde al sector agrícola, las mujeres representan el 12,6 % de las personas propietarias de tierras. En México, representan el 27%.



A nivel mundial, cerca del 80% de las personas desplazadas por desastres son mujeres y niñas.



A nivel global las mujeres solo reciben el 10 % del total de ayuda financiera para la agricultura, la silvicultura y la pesca.

Marco internacional

Los tratados y acuerdos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**) y el **Acuerdo de París**, en el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), así como la versión mejorada del Programa de Trabajo de Lima sobre Género (LWPG) y su Plan de Acción, **subrayan la importancia de la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres en el contexto del cambio climático.**

1948

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Reconoce que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

1979

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Obliga a los Estados a eliminar la discriminación y garantizar la igualdad sustantiva.

1992

CMNUCC · Acuerdo de París (2015)

El Programa de Trabajo de Lima sobre Género y su Plan de Acción de Género integran la igualdad en la acción climática.

Marco normativo nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Reformas constitucionales

Artículo 4. Se establece la igualdad sustantiva en el acceso a derechos y oportunidades. Además, se garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, por lo que el Estado tiene deberes reforzados de protección con mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Artículo 41. Se profundiza el principio constitucional de paridad de género en el gobierno federal, estatal y municipal.

Artículo 123. Queda prohibido la brecha salarial por razones de género: “A trabajo igual, salario igual”.

Artículo 4º constitucional

Derecho a un medio ambiente sano.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.



Marco jurídico e instrumentos de política climática en México

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

OBJETIVOS
NACIONALES

PROGRAMAS
SECTORIALES

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA
CLIMÁTICA

ESTRATEGIA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (ENCC)

PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PECC)

CONTRIBUCIÓN DETERMINADA A NIVEL NACIONAL (NDC)

POLÍTICA NACIONAL DE ADAPTACIÓN (NAP)

PROGRAMAS SUBNACIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO

SISTEMA DE COMERCIO DE EMISIONES

INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES DE GASES Y
COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO

Plan Estratégico de Género, Derechos Humanos y Cambio Climático

El instrumento crea las condiciones para **garantizar los derechos humanos y la igualdad sustantiva** por medio de la **transversalización de la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad en las políticas de acción climática nacional** de mitigación, de adaptación, pérdidas y daños, medidas transversales y medios de implementación previstas en la NDC 3.0 **para promover y reconocer la participación de las poblaciones prioritarias como agentes de cambio e impulsar una transición justa, ordenada e igualitaria.**

Estructura NDC 3.0: cinco componentes



Mitigación

Meta NDC 2.0 al 2030
(35% no condicionado):
distribución sectorial

Meta NDC 3.0 al 2035:
meta absoluta (rango)
alineada con cero
emisiones netas para
mediados de siglo:

No condicionado: 604 –
564 MtCO₂e

Condicionado: 569 –
532 MtCO₂e

**Catálogo de medidas de
mitigación** – líneas de
acción para cada uno de
los **8 sectores**



Adaptación

• **6 ejes (5 existentes + 1
nuevo):**

- Impactos en población y territorio
- Sistemas productivos y seguridad alimentaria
- Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Gestión hídrica con enfoque climático
- Infraestructura estratégica y patrimonio cultural

• **Seguridad y cambio
climático**



Pérdidas y daños

• **5 ejes:**

- Atención a emergencias y acción humanitaria
- Mecanismos de transferencia y retención del riesgo
- Reconstrucción resiliente
- Movilidad humana relacionado a los impactos del cambio climático
- Pérdidas económicas y no económicas (tangibles o intangibles)



Medios de implementación y condiciones habilitantes

• **5 ejes:**

- Planeación estratégica y financiamiento
- Desarrollo y transferencia de tecnología
- Fortalecimiento de capacidades
- Armonización normativa y coordinación institucional
- Modelos de información abierta

Temas transversales

- Perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, transición justa, equidad intergeneracional.
- Poblaciones prioritarias: Pueblos Indígenas y comunidades afrodescendientes, infancias, juventudes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, comunidad LGBTIQ+, entre otros.



2026
año de
**Margarita
Maza**

PEGDHCC en el marco de la NDC

El Plan contiene **estrategias por sector y acciones ligadas a las instituciones de la APF** que responden a las necesidades identificadas en el proceso de diagnóstico de brechas estructurales y poblaciones prioritarias para cada componente de la NDC, además de un apartado de participación internacional.

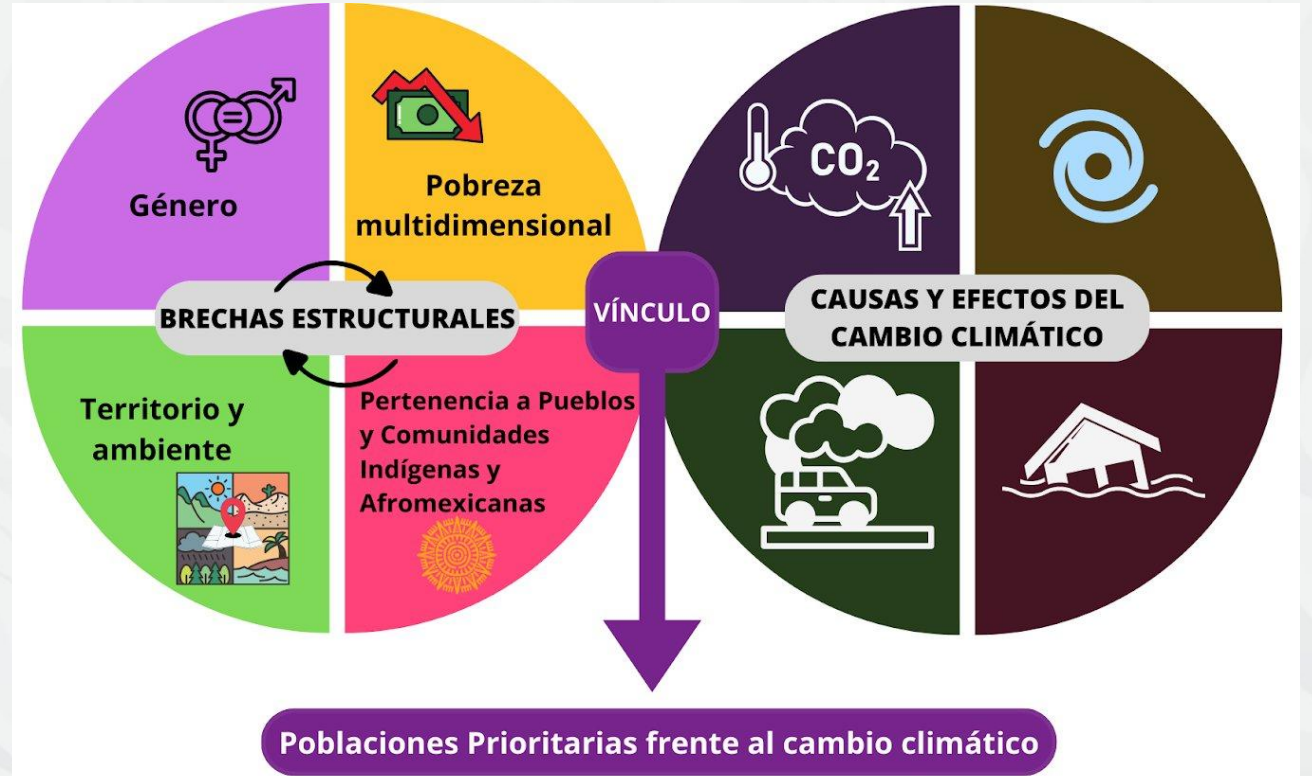


2026
año de
Margarita
Maza

Brechas estructurales vinculadas a causas y efectos del cambio climático

Para la elaboración del Plan, se desarrolló un análisis integral y multidimensional que derivó en la **identificación de brechas estructurales y su interrelación con las causas y los efectos diferenciados.**

Para el proceso, se priorizaron 4 brechas estructurales y se analizó su interacción con las causas y efectos del cambio climático en función de las poblaciones prioritarias para el Plan.



Proceso participativo para el desarrollo de la NDC

- La NDC 3.0 de México fue resultado de un **amplio proceso participativo** con todos los sectores de la sociedad.
- Como parte del proceso, se desarrolló un **ciclo de talleres** con mujeres en toda su diversidad:
 - **Taller para transversalizar la perspectiva de género** en la formulación NDC 3.0 en colaboración con ONU Mujeres.
 - **Taller sobre cuidado y cambio climático** en colaboración con Oxfam México y CEMDA.
- Estos espacios promovieron el **intercambio de conocimientos, experiencias y saberes** entre mujeres que trabajan en materia climática y ambiental, para integrar a la NDC 3.0 **una perspectiva feminista**.



Red Nacional de Mujeres Emprendedoras Forestales de México (RedNaFEM)

- Es una iniciativa de la **Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)** que impulsa **proyectos ecológicos liderados y operados por mujeres** para la extracción, transformación y comercialización de recursos obtenidos del ecosistema forestal.
- Tiene como propósito promover la participación de las mujeres en la **cadena de valor forestal**, la **toma de decisiones** en sus comunidades y el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas.
- La iniciativa busca **reconocer e impulsar a las mujeres como agentes de cambio**.
- **El apoyo puede ser solicitado por mujeres con o sin derechos de propiedad**, respaldadas por el núcleo agrario (min. 10 mujeres) y por **empresas conformadas al menos por 5 mujeres**.



Rumbo a la implementación

1

**Reforma a la Ley
General de Cambio
Climático**

2

**Grupo de Trabajo
sobre Género y
Derechos Humanos
de la CICC**

3

**Módulo de Inversión
Sostenible**

4

**Programa Especial
de Cambio Climático
2026-2030**

5

**Política Nacional de
Adaptación**

6

**Sistema de
Información de la
Agenda de
Transparencia de la
acción climática**



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Muchas gracias

Alejandra Lozano Rubello

Encargada de Temas Transversales, Medios de Implementación y Entorno Habilitador



2026
año de
**Margarita
Maza**